



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1049-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 0318-2018-UNHEVAL-FCA-D, remite al Vicerrector de Investigación la Resolución N° 0143-2018-UNHEVAL-UNHEVAL/FCA-CF, de fecha 06 de julio de 2018, que autoriza el permiso a favor de los tres alumnos Elsa Loren Gavino Nieto, Rosalia Luquillas Sánchez e Incidencia Villanueva Arrostequi, para participar como ponente en el "V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial y VI Foro Centroamericano de Agroindustria" invitados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica (TEC) del 22 al 27 de octubre de 2018; por lo que solicita se les otorgue una subvención económica para participar en dicho evento internacional;

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 346-2018-UNHEVAL-VRI, requiere informe de la Directora de Investigación Universitaria, quien con el Oficio N° 0551-2018-UNHEVAL-DIU, comunica que no cuenta con presupuesto para subvencionar la participación de estudiantes a eventos internacionales como se puede verificar en el plan operativo de la Dirección 2018; sin embargo la actividad corresponde a un estándar para acreditación de las carrera profesionales, en tal sentido deriva a la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de evaluar la disponibilidad presupuestal para una asignación económica;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 8515-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración el Informe N° 1881-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para la subvención económica de S/. 3,000.00 a cada estudiante. Indicando que la disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 894-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para su atención;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 6744-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** a cada uno de los estudiantes INCIDENCIA VILLANUEVA AROSTEGUI, ELSA GAVINO NIETO, ROSALIA LUQUILLAS SANCHEZ, de la Facultad de Ciencias Agrarias, una **subvención económica** de **S/.3,000.00** (tres mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (2.5.31.11), con cargo a la Meta 83, con Certificación N° 2615, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que participen como ponentes del tema "Prototipo de calentamiento OHMICO y su efecto en la carga microbiana del néctar de physalis peruviana" en el **V Congreso Internacional de Ingeniería Agroindustrial y VI Foro Centroamericano de Agroindustria**, del 22 al 27 de octubre de 2018, invitados por el Instituto Tecnológico de Costa Rica; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL